



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación de Albacete
P.D. DECRETO Nº 3337/2023
E/la diputado/a de DIPUTACIÓN DE ALBACETE
FRANCISCO VALERA GONZÁLEZ
12/05/2026



SELLO

Incorporación al libro de decretos
12/05/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de RRHH (General)

Expediente 1594608J

OBJETO: CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO PARA LA COBERTURA MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS O DESEMPEÑO PROVISIONAL DEL PUESTO DE TRABAJO “JEFATURA NEGOCIADO TÉCNICO IGUALDAD” GRUPO DE TITULACIÓN C1.- Teniendo en cuenta el expediente administrativo instruido en el Servicio de Recursos Humanos mediante petición de la Jefa de la Unidad de Igualdad, de fecha 23 de abril de 2026, así como la propuesta del Vicepresidente de la Excm. Diputación Provincial, de fecha 7 de mayo de 2026 en la que se establece la necesidad de cubrir el puesto de trabajo denominado “Jefatura de Negociado Técnico Igualdad”, adscrito a la Unidad de Igualdad e identificado con el código F-03-401-0020. Grupo de Titulación C1, e incluido en la R.P.T. del Personal Funcionario de esta Corporación Provincial.

Teniendo en cuenta las previsiones contenidas en el art. 74 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo del Empleo Público de Castilla La Mancha y art. 81 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; puestos estos preceptos jurídicos en relación con el contenido de los artículos 3 y 13 del Acuerdo Marco vigente en esta Corporación para los ejercicios económicos 2012/2015, los acuerdos alcanzados entre esta Excm. Diputación y los representantes sindicales en esta materia y las Normas que para la elaboración de las Relaciones de Puestos de Trabajo aprobó el Pleno Corporativo y en uso de las atribuciones otorgadas a esta Presidencia por el art. 34.1.d) y h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone:

PRIMERO.- Convocar un procedimiento administrativo para la cobertura, en comisión de servicios o desempeño provisional, del puesto de trabajo denominado “Jefatura de Negociado Técnico Igualdad”, identificado con el código F-03-401-0020 y adscrito a la Unidad de Igualdad; grupo de titulación C1, de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario.

SEGUNDO.- Podrán participar en el presente procedimiento de selección, los funcionarios de carrera que ocupen al servicio de esta Excm. Diputación Provincial plaza y puesto de trabajo perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, **Plaza de Administrativo/a**, Grupo de Titulación C1, promoción horizontal. Comisión de Servicios. Y si continúa vacante el puesto de trabajo convocado, podrán participar los funcionarios de carrera que ocupen al servicio de esta Excm. Diputación Provincial, plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, **Plaza de Auxiliar**, Grupo de Titulación C2, promoción vertical, Desempeño Provisional; siempre que reunieran todos los requisitos exigidos reglamentariamente y cuando posean la titulación necesaria para el desarrollo de dicho puesto de trabajo, de acuerdo con lo establecido en el art. 13.4 del Acuerdo Marco vigente.

TERCERO.- Al funcionario/a seleccionado/a por este procedimiento, desempeñará el puesto de trabajo denominado “**Jefatura Negociado Técnico Igualdad**”, identificado con el código F-03-401-0020, grupo de titulación C1, se le reservará el puesto de trabajo al que esté adscrito/a definitivamente, y percibirá las retribuciones que legalmente correspondan.





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación de Albacete
P.D. DECRETO Nº 3337/2023
E/la diputado/a de DIPUTACIÓN DE ALBACETE
FRANCISCO VALERA GONZÁLEZ
12/05/2026



SELLO

Incorporación al libro de decretos
12/05/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de RRHH (General)

Expediente 1594608J

El funcionario/a seleccionado/a por este procedimiento podrá ser nombrado en Comisión de Servicios o Desempeño Provisional por el tiempo máximo de un año, hasta la reincorporación de su titular o hasta su cobertura por los procedimientos legalmente establecidos.

CUARTO.- La selección se llevará a cabo conforme al baremo de méritos regulado en la Base Sexta de las Bases Generales de Convocatoria de concurso para la provisión de puestos de trabajo, aprobadas por Decreto Presidencial nº 18 del 8 de enero de 2019 y publicado en el B.O.P. n.º 8 de fecha 18 de enero de 2019.

QUINTO.- El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles contados a partir del día 11 de mayo de 2026 al 15 de mayo de 2026, (ambos incluidos) y cuyos cursos de formación y perfeccionamiento así como la titulación y demás documentos que se acompañen, deberán acreditarse fehacientemente, mediante fotocopia compulsada al efecto, documentación que será tenida en cuenta para futuros concursillos y concursos de traslados. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos presentados fuera del plazo establecido para el presente procedimiento.

El presente Decreto Presidencial se expondrá en el tablón de anuncios del empleado para su público conocimiento.

SEXTO.- Plazo de Toma de Posesión: El/la funcionario/a seleccionado/a por este procedimiento deberá tomar posesión en el plazo de los tres días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la recepción del acto administrativo de su nombramiento.

En el supuesto de que el/la funcionario/a seleccionado/a se encuentre en situación de baja laboral (I.T.), en el plazo establecido para la toma de posesión o cualquier otra circunstancia que impida su incorporación inmediata al puesto de trabajo o renuncie a tomar posesión del puesto de trabajo para el que ha sido seleccionado, dicha renuncia se realizará mediante instancia general y decaerá en sus derechos y será nombrado para tomar posesión del puesto de trabajo el siguiente o siguientes que hayan sido seleccionados en este procedimiento.

SÉPTIMO.- COMISIÓN DE VALORACIÓN: Para la selección del funcionario/a de carrera que desempeñará el puesto de trabajo denominado "Jefatura Negociado Técnico Igualdad", identificado con el código F-03-401-0020 y adscrito a la Unidad de Igualdad, se designa la siguiente Comisión de Valoración:

PRESIDENTE: Titular: D^a. María del Mar Ávila del Caño, Jefa Unidad de Igualdad.
Suplente: D^a. Elena Iniesta Molina, Agente de Igualdad.

VOCALES: Titular: D^a M.^a Begoña Martínez Molina, Adjunta RR.HH.
Suplente: D^a. Eloisa Martínez Rubio, Jefa Sección RR.HH.

Titular: D. Antonio Olivas Sevilla, Programador Informática.
Suplente: D. Javier Valero Albaladejo, Programador Informática.

Titular: D^a. M.^a Vicenta Madrigal Segovia, Jefa Servicio ATM.
Suplente: D. Antonio Ricardo Torres García, Jefe Sección Subvenciones.

SECRETARIA: Titular: D^a Llanos Reolid López, Jefa Ngdo. Téc. RR.HH.

2



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA CQXM KNU4 KYW3 9QPX

Decreto Nº 2278 de 12/05/2026 "Convocatoria Concursillo "Jefatura Negociado Técnico Igualdad" - SEGRA 913704

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación de Albacete
P.D. DECRETO Nº 3337/2023
E/la diputado/a de DIPUTACIÓN DE ALBACETE
FRANCISCO VALERA GONZÁLEZ
12/05/2026



SELLO

Incorporación al libro de decretos
12/05/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de RRHH (General)

Expediente 1594608J

Suplente: D^a. Marina Sancho López, Responsable Acctal. SVP

RECURSOS.- La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por cada interesado mediante recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del empleado de esta Excma. Diputación Provincial. No obstante, si se estima pertinente, con carácter previo a la impugnación ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, y potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de los empleados.



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA CQXM KNU4 KYW3 9QPX

Decreto Nº 2278 de 12/05/2026 "Convocatoria Concursillo "Jefatura Negociado Técnico Igualdad"" - SEGRA 913704

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>